

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Óptica y optometría
<b>Centro</b>	Facultad de Óptica y Optometría.
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso y criterios de admisión: Aparece en la web, es de acceso público y se corresponden con el título.

Las competencias del título: Aparecen en la web, son de acceso público y están todas descritas correctamente. (Competencias repartidas entre CG-UM, CG, CT, CE y CBG).

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos): Aparece en la web y es de acceso público. Están correctamente descritos.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...): No aparece publicado el BORM (Boletín de la región de Murcia) con la autorización de la implantación del título. Sin embargo si aparece en la web y es de acceso público el BOE, la ficha del RUCT, la memoria del título verificada, el calendario de implantación y los informes y recomendaciones de ANECA.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Con la excepción de la Guía Docente 1090 (ANATOMIA), en la que la única actividad docente prevista es la clase teórica, existe correspondencia con la información contenida en la memoria verificada.

Están definidas las actividades formativas, excepto en la asignatura consignada más arriba en la que no figuran prácticas.

Los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes permiten la evaluación de diferentes aspectos de la materia con la excepción de las asignaturas Bioquímica ocular, Geometría y Estadística en las que se ha modificado de forma manifiesta la ponderación de los sistemas de evaluación dado que se atribuye un peso elevado al examen final en detrimento de otras actividades previstas. También se debe revisar la guía docente GD1090 (Anatomía).

Hay guías docentes de asignaturas que no contienen bibliografía ni es posible conocer si utilizan materiales complementarios.

Cabe destacar que la bibliografía de las guías docentes viene un acceso a las bases de datos de la biblioteca.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Aparece en la web, es de fácil acceso y es público.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las

tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La política y objetivos de calidad se han revisado por última vez, con fecha 19 de mayo de 2014.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se encuentra evidencia de que los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción. Se recomienda que la satisfacción de los alumnos con el título sea evaluada con carácter anual. El análisis de las encuestas de algunos grupos de interés, que se puede evidenciar es escaso y en ocasiones, los aspectos menos satisfactorios no se traducen en planes de mejora.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. No todas las sugerencias, quejas o reclamaciones son informadas y/o revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Es difícil valorar la adecuación del profesorado. Por los datos aportados parece que no se cumplen las expectativas de contratación aunque se alude a un compromiso rectoral. Se reitera que la Universidad de Murcia tiene el compromiso de asegurar un adecuado número de personal cualificado de

Optometría y Oftalmología. Se debe corregir el error que alude al área de conocimiento INGENIERÍA HIDALGO. Si bien puede considerarse correcto, esta apreciación se basa en la información de las fichas de las asignaturas pero no se dispone de un enlace específico que esté activo ni de acceso a los CV de los profesores. Esto debería subsanarse.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales se consideran adecuados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

El número de Empresas con convenio donde se pueden realizar prácticas es elevado, haciendo posible que todos los alumnos puedan realizarlas. Sin embargo, no hay una planificación/organización de las prácticas desde el Centro. Por lo que aparece en la Guía Docente, da la impresión de que son los alumnos los que se lo organizan y lo presentan para su aprobación por la Comisión Académica del Grado. Esto debe modificarse.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha excedido al autorizado en más del 10%, lo que debe ser limitado.

La tasa de abandono es próxima al 30%, lo que debe analizarse y, en su caso,

corregirse. El resto de las tasas son acordes a lo estimado.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

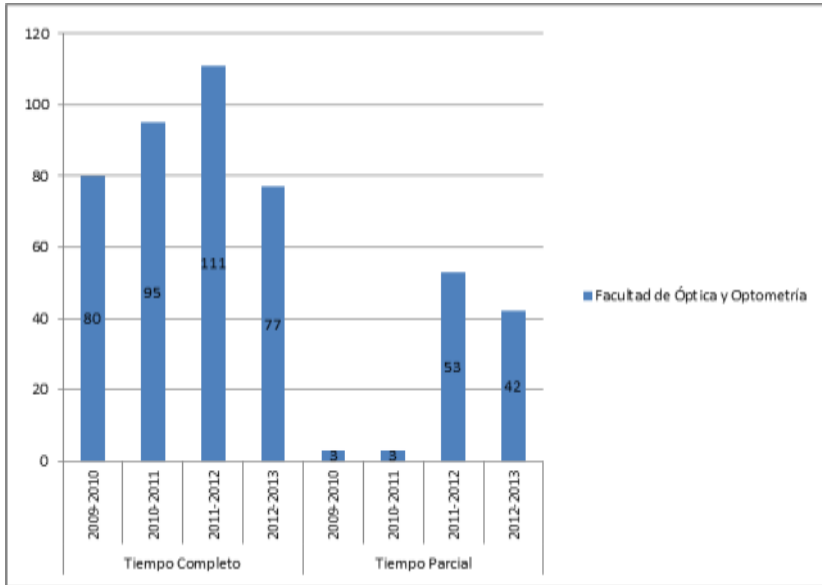
EL DIRECTOR DE ANECA



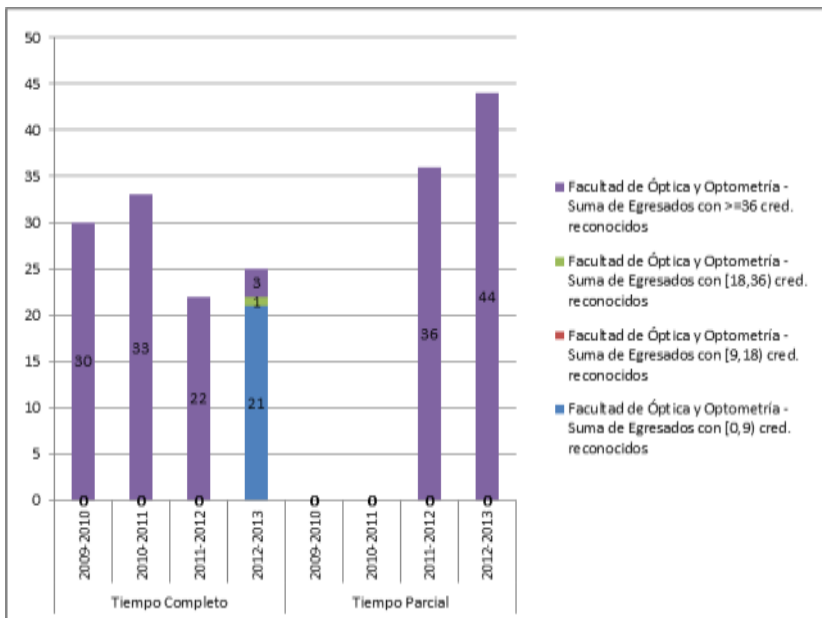
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

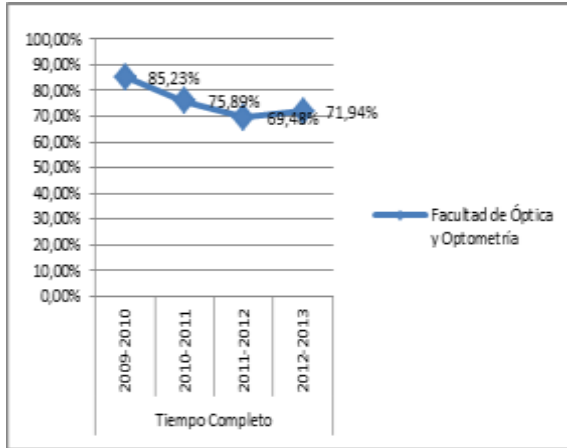
### Datos de Ingreso



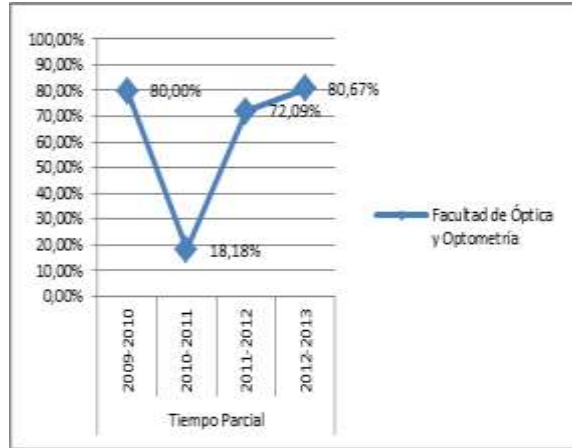
### Datos de Egresados



**TASA DE RENDIMIENTO TC**



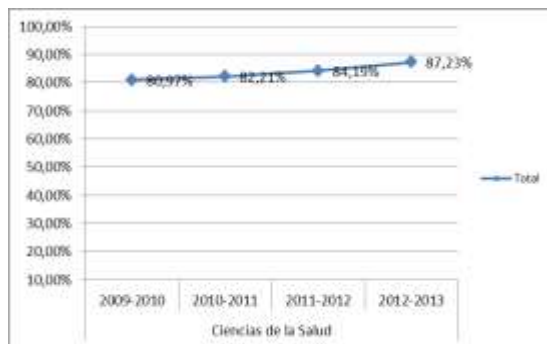
**TASA DE RENDIMIENTO TP**



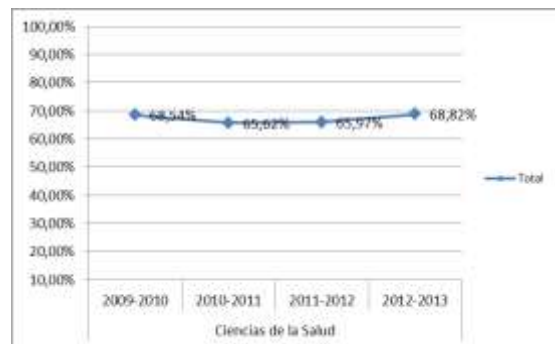
**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**TC**



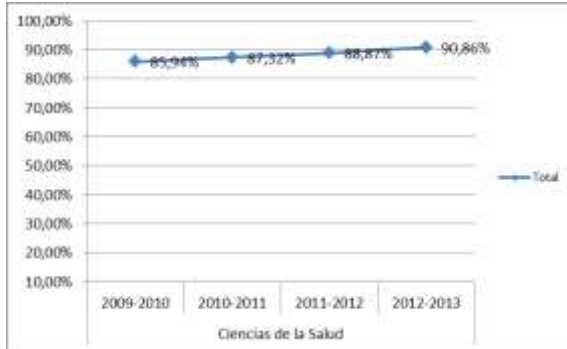
**TP**



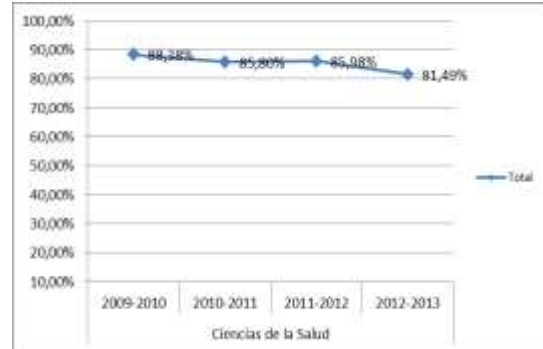


**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

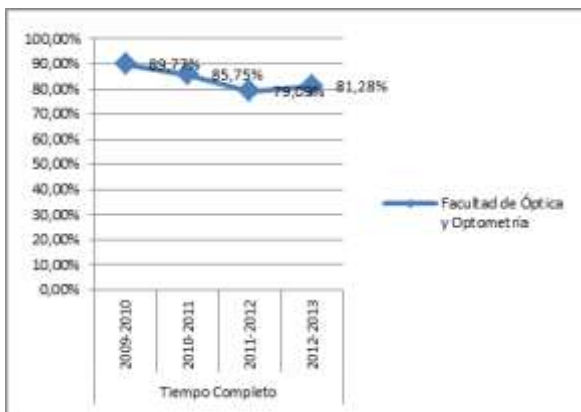
**TC**



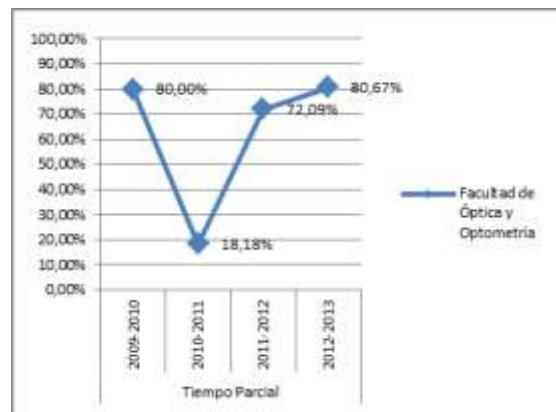
**TP**



**TASA DE ÉXITO TC**



**TASA DE ÉXITO TP**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

**TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO**

